

LANUS, 20 FEB 2007

DECRETO

Nº 0248

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA

Artículo 1º. Autorízase a partir del día 1º de Febrero de 2007, el traslado de prestación de servicios de la agente Ana María SANDOVAL, Legajo Nº 14822/5, al área de la Dirección Medio Ambiente y Calidad de Vida, con funciones de Inspector de Bromatología. Categoría 18, Agrupamiento 4 - Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 650; quien se desempeñaba en el área de la Escuela Maternal N° 9, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Oficina 644.-

Artículo 2º. Incluyase a partir del día 1º de Febrero de 2007, en el régimen denominado "Gastos de Movilidad" como consecuencia de las funciones descriptas en el Artículo precedente, a la agente de referencia.-

Artículo 3º. Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Febrero de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 4º. El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Desarrollo Humano y de Salud . -

Artículo 5º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



CDOR ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

